



**Universidad Nacional del Callao**  
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

**Secretaría General**

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

Callao, 20 de febrero de 2024

Señor

Presente.-

Con fecha veinte de febrero de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 059-2024-CU.- CALLAO, 20 DE FEBRERO DE 2024.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el acuerdo del Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 20 de febrero de 2024, en el punto de agenda 7. MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE INVERSIONES APROBADO EN SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023, CONTENIDO EN EL ACUERDO N° 352-2023-CU.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Art. 109, numerales 109.15 y 109.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 59°, numerales 59.14 y 59.15 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que el Consejo Universitario tiene, entre otras atribuciones, resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias y otras que señale el Estatuto y las normas reglamentarias de la Universidad;

Que, los Arts. 119° y 121°, numeral 121.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60° y 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, mediante Acuerdo N° 352-2023-CU de la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao de fecha jueves 14 de diciembre de 2023, se acordó aprobar el Plan Anual de Inversiones para el ejercicio 2024. (ACTA No 023-2023-CU), conforme a lo remitido por la Unidad Ejecutora de Inversiones con Informe N° 560-2023-UEI/DIGA/UNAC, de fecha 13 de diciembre de 2023, por el cual se aprobaron 11 procesos.

Que, con Informe N°060-2024-UEI/DIGA/UNAC del 08.02.2024, la Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la aprobación, mediante acto resolutorio, del Plan Anual de Inversiones 2024. Asimismo, informa que la Unidad Ejecutora de Inversiones cuenta con un PIM aprobado de S/. 29,588,326.00 (Veintinueve millones quinientos ochenta y ocho mil trescientos veintiséis y 00/100 soles, distribuidos en un total de 08 inversiones de la UNAC, según detalle.

Que, con Oficio N° 0191-2024-OPP del 12 de febrero de 2024 (Exp. 2061247-2055361), el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión técnica presupuestaria en base al Informe N°060-2024-UEI/DIGA/UNAC de la Unidad Ejecutora de Inversiones; asimismo adjunta el informe N°015-2024-





**Universidad Nacional del Callao**  
**Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD**

**Secretaría General**

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

OPP/UPP-UNAC por el cual señala que se procedió a evaluar el Presupuesto Institucional autorizado para el año 2024, determinándose que se cuenta con los créditos presupuestarios disponibles para lo solicitado. Por lo cual, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 29,588,326.00 soles para la aprobación del Plan anual de Inversiones de la UNAC del año 2024, la misma que se va financiar cargo a la fuente de financiamiento 1-Recursos Ordinarios y 5-Recursos determinados, por los montos de S/. 21,107,362 soles y S/. 8,480,964.

Que, con Informe Legal N°159-2024-OAJ del 14 de febrero de 2024, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA que PROCEDE APROBAR la Modificación del Plan Anual de Inversiones 2024, aprobado en sesión de Consejo Universitario del 14 de diciembre de 2023, contenido en el Acuerdo N° 352-2023-CU.

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 20 de febrero de 2024, tratado el punto de agenda 7. MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE INVERSIONES APROBADO EN SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023, CONTENIDO EN EL ACUERDO N° 352-2023-CU., los señores consejeros acordaron, aprobar la modificación del Plan Anual de Inversiones 2023

Que, el Artículo 6 numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; al Informe N°060-2024-UEI/DIGA/UNAC del 08 de febrero de 2024; al Oficio N° 0191-2024-OPP del 12 de febrero de 2024, al Informe legal N° 159-2024-OAJ del 14 de febrero de 2024; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 20 de febrero de 2024; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° **APROBAR**, la modificación del **PLAN ANUAL DE INVERSIONES 2024** de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.
- 2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académicas y administrativas, gremios docentes, gremios no docentes, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes; disposición a cargo de la Secretaria General, que en atención a ello suscribirá la presente.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora y Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado y Presidenta del Consejo Universitario.-  
Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-  
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
Oficina de Secretaría General  
  
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros  
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académicas y administrativas,  
cc. gremios docentes, gremios no docentes, R.E. y archivo.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

---

**PLAN  
ANUAL DE  
INVERSIONES  
(PAI)  
UEI UNAC 2024**

**Arq. Nina Jessenia Nina Janampa.**





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

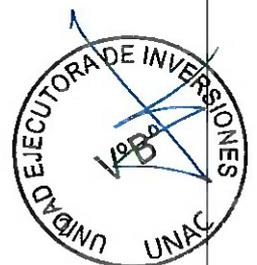
## UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### Índice:

#### Plan Anual de Inversiones – UEI UNAC

PRESENTACIÓN.....	3
<b>BASE LEGAL</b> .....	3
<b>ANTECEDENTES</b> .....	4
<b>UEI: OBJETIVOS ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES</b> .....	5
<b>UEI: ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES</b> .....	6
<b>PROGRAMACIÓN ANUAL DE LAS INVERSIONES 2024- UEI</b> .....	6
<b>UEI: INVERSIONES 2024</b> .....	7
<b>OFICINAS INVOLUCRADAS EN LOS PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS PARA LAS INVERSIONES 2024</b> .....	8
<b>ADQUISICIONES DIRECTAS</b> .....	8
<b>CONTRATACIONES MAYORES A 8UIT</b> .....	9
<b>FINANCIAMIENTO</b> .....	9
<b>CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN 2024</b> .....	10
<b>RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES</b> .....	11





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### PRESENTACIÓN

El Plan Anual de Inversiones -PAI- para la vigencia 2024, contiene la información de los gastos de inversión que realizarán la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional del Callao. Las inversiones a ser ejecutadas durante la vigencia permiten el cumplimiento de los objetivos, programas, proyectos y metas establecidos en el Plan Estratégico Institucional de la UNAC. En tal sentido, las 08 inversiones de la UEI para la vigencia 2024 ascienden al monto S/. 29,588,326 ( Veintinueve millones quinientos ochenta y ocho mil trescientos veintiséis y 00/100 soles)

El PAI 2024 está dividido en tres partes, en la primera de ellas detallamos que las inversiones a ejecutarse en el 2024 por la UEI están enmarcadas, de acuerdo al Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2025 ampliado, en el Objetivo estratégico Institucional OEI 1: *Mejorar la calidad de la Formación profesional de los estudiantes universitarios*, en la segunda hacemos referencia que las inversiones a ejecutarse están enmarcadas en la Acción Estratégica Institucional: AEI 01.04 : *Infraestructura de acuerdo a normas técnicas de calidad para la comunidad universitaria*, por último se detallan las inversiones que se han programado realizar con casa uno de sus componentes y montos referenciales estimados y las oficinas involucradas en su gestión.

### BASE LEGAL

- Directiva N° 001-2019-EF-63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01 y sus modificatorias.
- T.U.O de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF en adelante la Ley y Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley N° 30225.
- Directiva N°0005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”.
- Decreto Legislativo N° 1252, publicado el 1 de diciembre de 2016, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, la Ley N° 30680, el Decreto Legislativo N° 1432 y el Decreto Legislativo N° 1486.
- Decreto Supremo N° 284-2018-EF, publicado el 9 de diciembre de 2018, Reglamento del Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, modificado por el Decreto Supremo N° 179-2020-EF y Decreto Supremo N° 231-2022-EF
- Ley 29775- Ley que precisa los programas a Cargo del Fondo Educativo





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

del Callao de la Provincia Constitucional del Callao , el mismo que fue modificada mediante el Art. 2° de la Ley 30878 .

### ANTECEDENTES

- Con Resolución Rectoral N°587-2023-R.- CALLAO, 29.09.2023. se aprueba la asignación de la nueva Jefatura de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAC.
- Con Resolución de Consejo Universitario N° 338-2023-CU.- CALLAO, de fecha 14.12.2023.-El Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao: **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2030** de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que se anexa y forma parte de la presente resolución.
- Con Acta N° 023-2023-CU de fecha 14.12.2023 con Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao se aprueba en el Acuerdo N°352-2023-CU el Plan Anual de Inversiones 2024
- Con Resolución Rectoral N° 808-2023-R.- Callao, de fecha 15.12.2023 la Rectora de la Universidad Nacional del Callao aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao que asciende a S/.147,719,025.
- Con Oficio N°005-2024-OPP de fecha 05.01.2024 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica a la UEI sobre el PIA de Inversiones de la UNAC para el año 2024 que asciende a **S/. 32,572,467.00** ( Treinta y dos millones quinientos setenta y dos mil cuatrocientos sesenta y siete y 00/100 soles).
- El 18.12.2023 se aprobaron mediante: Resolución Rectoral N°386-2023-DIGA/UNAC y Resolución Rectoral N°387-2023-DIGA/UNAC 02 expedientes técnicos de proyectos de inversión pública , con CUI N° 2548381 y 2544704
- Mediante Notificación N°00023-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UI de fecha 29.01.2024, la Unidad de Programación e Inversiones del Ministerio de Educación notifica a la Rectora de la Universidad Nacional del Callao – UNAC, que se ha incorporado 06 inversiones no previstas en el Banco de Inversiones, **para su continuación de ejecución en el presente año fiscal: IOARR con CUI N°: 2619495, 2577298, 2542483, 2587258, 2485421, 2604164**





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### UEI: OBJETIVOS ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

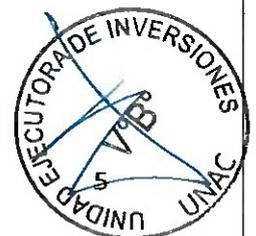
Los objetivos estratégicos institucionales identificados para la Universidad Nacional del Callao han sido identificados considerando los tres principales roles de la universidad:

- a) Formación profesional de calidad.
- b) Investigación formativa y científica.
- c) Responsabilidad social universitaria.

**La Unidad Ejecutora de Inversiones UEI está enmarcada en el siguiente Objetivo estratégico Institucional OEI 2: Fortalecer la Investigación científica, tecnológica, desarrollo, innovación y emprendimiento de la comunidad universitaria.**

Tabla 1: Listado de Objetivos Estratégicos Institucionales e Indicadores

OEI			Indicadores	
Código	Tipo	Descripción	Código	Descripción
OEI.01	Tipo I	Fortalecer la formación integral de los estudiantes universitarios.	1.1	Porcentaje de estudiantes que egresan a tiempo.
			1.2	Porcentaje de egresados satisfechos con la formación brindada por la UNAC.
			1.3	Porcentaje de egresados insertados en el mercado laboral.
OEI.02	Tipo I	Fortalecer la investigación científica, tecnológica, desarrollo, innovación y emprendimiento de la comunidad universitaria.	2.1	Tasa de docentes incorporados al régimen RENACYT que perciben bonificación especial.
			2.2	Tasa de docentes incorporados al régimen RENACYT que no perciben bonificación especial.
OEI.03	Tipo I	Mejorar las actividades de extensión cultural, responsabilidad y proyección social para la comunidad universitaria.	3.1	Porcentaje de programas de extensión cultural ejecutado para la comunidad universitaria.
			3.2	Porcentaje de programas de responsabilidad y proyección social ejecutado por la comunidad universitaria.
OEI.04	Tipo II	Modernizar la gestión institucional.	4.1	Índice de modernización de la gestión institucional.
			4.2	Porcentaje de procedimientos simplificados e implementados.
OEI.05	Tipo II	Desarrollar la gestión de riesgos de desastres garantizando la seguridad de la comunidad universitaria.	5.1	Porcentaje del plan de gestión de riesgos de desastres implementados en la institución.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### UEI: ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

Dentro de las Acciones estratégicas Institucionales de la UNAC, **La Unidad Ejecutora de Inversiones UEI está enmarcada en la Acción Estratégica Institucional: AEI 01.04 : Infraestructura de acuerdo a normas técnicas de calidad para la comunidad universitaria.**

UEI

#### Objetivo 2 Investigación

Código	Objetivo
OEI.02	Fortalecer la investigación científica, tecnológica, desarrollo, innovación y emprendimiento de la comunidad universitaria.

### PROGRAMACIÓN ANUAL DE LAS INVERSIONES 2024- UEI

Las inversiones programadas por la UEI son las siguientes:

UEI

Tabla 3: Listado de Acciones estratégicas del OEI.02

AEI		Indicador	
Código	Descripción	Código	Descripción
AEI.02.01	Infraestructura y equipamiento implementados para los centros de investigación e institutos de investigación de la universidad.	Ind.2.1.1	Número de proyectos de mejora ejecutados para promover el incremento de las actividades I+D+i (incluye equipos y/o infraestructura)
AEI.02.02	Programa de desarrollo de la producción intelectual implementado para investigadores de la UNAC.	Ind.2.2.1	Numero de capacitaciones y/o asesorías técnicas efectuadas para la elaboración de patentes en sus diferentes modalidades según la normativa vigente dirigido a la comunidad universitaria.
AEI.02.03	Programa de transferencia tecnológica implementada para la comunidad universitaria.	Ind.2.3.1	Tasa de asesorías de trabajos de investigación y/o tesis de alumnos de último ciclo con para 100 estudiantes universitarios.
		Ind.2.3.2	Número de capacitaciones en Ciencia, Tecnología e Investigación (CTI) dirigido a docentes efectuadas
AEI.02.04	Productos científicos consolidados en los centros de investigación a favor de la comunidad académica y de la sociedad	Ind.2.4.1	Porcentaje de proyectos incorporados a la cartera I+D+i del VRI que se encuentran en ejecución.
		Ind.2.4.2	Porcentaje de transferencias tecnológicas implementadas que surgen de proyectos I+D+i de la cartera de proyectos
AEI.02.05	Programa de emprendimiento formativo implementado en la comunidad universitaria.	Ind.2.5.1	Número de grupos preincubandos e incubandos.
		Ind.2.5.2	Número de proyectos emprendedores activos
AEI.02.06	Centros de Producción de Bienes y Servicios fortalecidos en beneficio de la comunidad académica y la sociedad.	Ind.2.6.1	Número de centros productivos reconocidos.
		Ind.2.6.2	Porcentaje de centros productores de bienes y servicios activos.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### UEI: INVERSIONES 2024

La UEI, en coordinación con Rectorado de la UNAC y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se remitió a MINEDU el OFICIO 015-2024-R/UNAC de fecha 24.01.2024 para que se incorporen al PMI 2024-2026 seis (06) inversiones con CUI N°: 2619495, 2577298, 2542483, 2587258, 2485421, 2604164 que venían siendo ejecutadas en el 2023 y que en el presente año fiscal se ha estimado su culminación y cierre de etapa de ejecución.

Posteriormente con Notificación N°00023-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UI de fecha 29.01.2024, la OPMI del MINEDU ha comunicado a la Rectora de la UNAC, que se procedió a incorporar las 06 inversiones no previstas, IOARR con CUI N°: 2619495, 2577298, 2542483, 2587258, 2485421, 2604164 para su continuación de ejecución en el presente año fiscal.

Así mismo la UNAC tiene 02 Proyectos de Inversión Pública con CUI N°2548381 y 2544704 que ya cuentan con expediente técnico aprobados ( Resolución Rectoral N°386-2023-DIGA/UNAC y Resolución Rectoral N°387-2023-DIGA/UNAC) y se encuentran en el PMI 2024-2026, en el presente año fiscal iniciaran la ejecución del componente “ infraestructura”.

A la fecha, y mencionado lo anterior, la UEI cuenta con un PIM aprobado de S/. 29,588,326 ( Veintinueve millones quinientos ochenta y ocho mil trescientos veintiséis y 00/100 soles) distribuidos en un total de 08 inversiones de la UNAC y son los siguientes:

ITEMS	CUI	TIPO	META	Proyecto	PIM	COMPONENTE A EJECUTAR
1	2619495	IOARR	037	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; EN EL(LA) OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	206,977	EQUIPAMIENTO
2	2577298	IOARR	035	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	2,488,434	EQUIPAMIENTO
3	2542483	IOARR	036	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE FISICA EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	291,972	EQUIPAMIENTO
4	2587258	IOARR	034	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ELECTRICA - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	2,064,403	EQUIPAMIENTO
5	2485421	IOARR	033	ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION FISICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	550,225	EQUIPAMIENTO
6	2604164	IOARR	032	CONSTRUCCION DE ESPACIOS DE CIRCULACION HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN TRECE ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	4,232,711	INFRAESTRUCTURA





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

7	2544704	PIP	001	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO	11,355,890	INFRAESTRUCTURA
8	2548381	PIP	002	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO	8,397,714	INFRAESTRUCTURA
<b>TOTAL</b>					<b>29,588,326</b>	

- En la **DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.011 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en su Artículo 33°**, precisa sobre las modificaciones de las inversiones en su etapa de ejecución:

*33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión.*

Respecto al párrafo anterior se precisa que, se ser el caso, las inversiones priorizadas en el presente año fiscal y que se encuentran en ejecución pueden sufrir modificaciones durante su ejecución física y que las mismas conllevan a variaciones presupuestales ante ello la UEI, de ser necesario, solicitara modificaciones presupuestales a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, acorde a sus competencias, sin alterar el PIA asignado.

### OFICINAS INVOLUCRADAS EN LOS PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS PARA LAS INVERSIONES 2024.

Para las inversiones priorizadas en el 2024 la UEI realizara las siguientes gestiones a nivel interno con las oficinas administrativas de la UNAC.

#### ADQUISICIONES DIRECTAS

Se refiere a las adquisición de equipamiento, mobiliario, servicios que la Unidad Ejecutora de Inversiones, de ser necesario, requiere para las inversiones. Las gestiones que se realizan son las siguientes, de acuerdo a competencias:

- a) La UEI elabora el requerimiento solicita a Unidad de Abastecimiento (OASA), a través de la Dirección General de Administración (DIGA) el requerimiento de adquisición de bienes y/o servicios para las inversiones.
- b) OASA elabora el estudio de mercado





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- c) OASA solicita a Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) la disponibilidad Presupuestal
- d) OPP otorga disponibilidad Presupuestal y responde a OASA
- e) OASA solicita la validación al área usuaria de las inversiones y UEI respecto a las cotizaciones del estudio de mercado
- f) OASA solicita a OPP la certificación presupuestal
- g) OPP emite certificación presupuestal
- h) OASA emite la Orden de Compra y notifica al proveedor y área usuaria de la inversión.

### CONTRATACIONES MAYORES A 8UIT

En este caso se realiza lo anteriormente mencionado ( ítem a- h) y además por ser compras mayores a 8 UIT, OASA, de acuerdo a sus competencias ROF UNAC Art°50 es responsable de coordinar y ejecutar las convocatorias de procesos de selección en el SEACE desde los actos preparatorios, adjudicación, firma de contrato y entrega de los equipos, en cumplimiento a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado

#### Para ambos casos:

- i) OASA monitorea el plazo de entrega de los equipos
- j) Cumplido el plazo de entrega del bien el Almacén Central de la UNAC recepciona los equipos en coordinación con el área usuaria
- k) La UEI emite conformidad de Pago de la adquisición de bienes.
- l) La Unidad de Contabilidad otorga el devengado correspondiente
- m) La Unidad de Tesorería genera el pago correspondiente

### FINANCIAMIENTO

En enero del presente año con Oficio N°005-2024-OPP de fecha 05.01.2024 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica a la UEI sobre el PIA de Inversiones de la UNAC para el año 2024 que asciende a S/. 32,572,467.00 ( Treinta y dos millones quinientos setenta y dos mil cuatrocientos sesenta y siete y 00/100 soles)

Sobre el PIA asignado a la UEI que es S/. 32,572,467 será ejecutado en su totalidad durante el año fiscal 2024. Si bien es cierto a la fecha se viene gestionando ante la OPMI del MINEDU la incorporación al PMI 2024-2026 un PIM acumulado de S/. 29,588,326 que corresponden a 08 inversiones ( ver desagregado en el cuadro n°01) respecto a la diferencia la UEI viene gestionando la incorporación de 01 inversión y/o priorizando nuevas inversiones que serán posteriormente notificadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para la aprobación de la Modificación presupuestal correspondiente.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

La Dirección General de Administración en coordinación con la La Unidad ejecutora de inversiones, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Rectorado de la UNAC y/o otras oficinas involucradas, gestionaran financiamiento adicional para las inversiones priorizadas y/o además se coordinara con el Gobierno Regional del Callao sobre el presupuesto destinado, de acuerdo a Ley N°29775 modificado mediante el Art 2° de la Ley 30878, a las inversiones de UNAC.

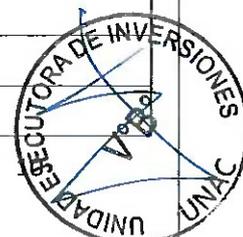
### **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN 2024**

**Para las Inversiones de adquisición de equipamiento: 2619495, 2577298, 2542483, 2587258, 2485421.**

ETAPA	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Requerimiento de equipamiento UEI a la Dirección General de Administración	X	X				
la Dirección General de Administración traslada a la Unidad de Abastecimiento la solicitud de requerimiento	X	X				
la Unidad de Abastecimiento solicita disponibilidad presupuestal a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto		X				
la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite Disponibilidad presupuestal		X				
La Unidad de Abastecimiento realiza el estudio de mercado		X				
La Unidad de Abastecimiento solicita Certificación presupuestal a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto		X				
la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite Certificación presupuestal		X				
La Unidad de Abastecimiento emite la orden de compra			X			
Plazo de entrega , hasta 90 días calendarios – Proceso de selección			X	X	X	X
Plazo de entrega de equipamiento, hasta 30 días calendarios- Directas			X	X	X	
Conformidad de pago				X	X	
Devengado de orden de compra					X	X
Liquidación y cierre de la inversión.						X

### **Para la Inversiones de obra – IOARR con CUI N° 2604164- Ascensores**

ETAPA	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio - Diciembre
Aprobación del expediente técnico	X					
Elaboración de los Términos de referencia		X				
Requerimiento de obra de la UEI a la Dirección General de Administración		X				
la Dirección General de Administración traslada a la Unidad de Abastecimiento la solicitud de requerimiento de contratación de obra.		X				
la Unidad de Abastecimiento solicita disponibilidad presupuestal a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto		X				
la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite Disponibilidad presupuestal		X				
El encargo de los procesos de selección realiza el estudio de mercado		X				
El encargo de los procesos de selección gestiona la aprobación al expediente de contratación			X			
El encargo de los procesos de selección solicita Certificación presupuestal a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto			X			
la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite Certificación presupuestal			X			
-Lanzamiento del proceso de contratación de obra – Licitación Publica			X			
-Lanzamiento del servicio supervisión y liquidación			X			
Buena pro obra					X	
Buena pro servicio supervisión y liquidación				X		





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Firma de Contrato obra y servicios						x	
Plazo de ejecución 2024 hasta 7 meses, obra y servicios							x

### Para las Inversiones de FIPA y QUÍMICA : CUI N° 2544704 / 2548381

Items	ACCIONES	Fecha Inicio	Fecha maxima
1	Elaboración de los Términos de referencia	15-Ene	31-Ene
2	La UEI remite el Requerimiento de obra a la Dirección General de Administración	23-Ene	2-Feb
3	la Dirección General de Administración traslada a la Unidad de Abastecimiento la solicitud de requerimiento de contratación de obra.	5-Feb	6-Feb
4	la Unidad de Abastecimiento solicita disponibilidad presupuestal a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	6-Feb	8-Feb
5	la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite Disponibilidad presupuestal	8-Feb	12-Feb
6	El encargo de los procesos de selección realiza el estudio de mercado	12-Feb	23-Feb
7	El encargo de los procesos de selección gestiona la aprobación del expediente de contratación	23-Feb	29-Feb
8	El encargo de los procesos de selección solicita Certificación presupuestal a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	29-Feb	1-Mar
9	la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite Certificación presupuestal	4-Mar	6-Mar
10	<b>Lanzamiento del proceso de contratación de obra - LICITACION PUBLICA</b>	8-Mar	8-Mar
11	Buena pro obra	12-Abr	12-Abr
12	Consentimiento de la Buena Pro	22-Abr	22-Abr
13	Firma de Contrato obra	23-Abr	2-May
14	Acta de Entrega de Terreno	3-May	6-May
15	Acta de Inicio de Obra	7-May	7-May
16	INICIO DE EJECUCION DE OBRA	8-May	
17	Plazo de ejecución 2024 hasta 08 meses : 236 DIAS		
18	AVANCE DE OBRA A CIERER DICIEMBRE	30-Dic	30-Dic

### RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES

- En la DIRECTIVA N° 003-2017-EF/63.01 *Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su Art°04, apartado 4.5.* señala que dentro de las funciones de la UEI esta es responsable de la ejecución física y financiera de las inversiones públicas que ejecute.
- El ROF de la UNAC aprobado con RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 306-2022-CU.- CALLAO, el 30 DE DICIEMBRE DE 2022.- en su **Artículo 55°** señala que la Unidad Ejecutora de Inversiones es la unidad orgánica de apoyo responsable de ejecutar y coordinar la fase de ejecución del ciclo de inversiones, conforme a la normatividad vigente.





PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho"

## NOTIFICACIÓN N° 00023-2024-MINEDU-SPE-OPEP-UI.

Doctora  
**ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**  
Rectora  
Universidad Nacional del Callao  
Presente. -

Asunto : Incorporación de inversión no prevista en el PMI 2024-2026 del Sector Educación para las inversiones con código único Nos 2604164, 2485421, 2587258, 2577298, 2542483, 2619495.

Referencias : Oficio N° 015-2024-R/UNAC (MPD2024-EXT-0059535)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, a través del cual solicita, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones-OPMI del Sector Educación, la incorporación de las inversiones con CUI Nos 2604164, 2485421, 2587258, 2577298, 2542483, 2619495 en la cartera del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2024-2026 del Sector Educación, en el marco del artículo 19 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y sus modificatorias.

Sobre el particular, de la revisión a la información alcanzada, se verifica que se ha cumplido con remitir los requisitos establecidos en el Anexo N° 05: Lineamientos para las modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI, en cuyo marco se establece el procedimiento para la incorporación de inversiones no previstas.

Por lo antes indicado, esta Unidad en su calidad de OPMI del Sector Educación ha registrado e incorporado dicha inversión no prevista en el Banco de Inversiones, conforme al cuadro que se adjunta a la presente.

Finalmente, se debe precisar que la incorporación de la inversión solicitada no convalida las modificaciones presupuestarias que la entidad haya realizado o realice, con inobservancia de la normativa vigente.

Firma: 29 de enero de 2024

Firma digital de:  
GUTIERREZ PRADO Maria  
Ines FAU 20131370998 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 29/01/2024 18:14:21-0500



Firmado digitalmente por:  
BAYONA VALENCIA Giancarlo  
Harry FAU 20131370998 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29/01/2024 16:06:12-0500

**MARÍA INÉS GUTIÉRREZ PRADO**  
Jefe de la Unidad de Programación e Inversiones  
Ministerio de Educación



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 58000



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Cuadro 1: Programación de recursos en el PMI 2024-2026 del Sector Educación

Código único	Nombre de la inversión	Costo de inversión (1)	Devengado acumulado (al 31/12/2023) (2)	Saldo programable (3)=(1)-(2)	Programación del Monto de Inversión		
					2024	2025	2026
2604164	Construcción de Espacios de Circulación Horizontal y/o Vertical; en Trece Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Callao, Distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao, Departamento Callao	4,402,510.63	169,800.00	4,232,710.63	4,232,710.63	0.00	0.00
2485421	Adquisición de Equipo de Laboratorio; en el(la) Escuela Profesional de Educación Física de la Universidad Nacional del Callao en la Localidad Bellavista, Distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao, Departamento Callao	968,345.67	418,121.00	550,224.67	550,224.67	0.00	0.00
2587258	Adquisición de Equipamiento de Laboratorio; en el(la) Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica - Universidad Nacional del Callao, Distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao, Departamento Callao	2,831,070.21	766,668.12	2,064,402.09	2,064,402.09	0.00	0.00
2577298	Adquisición de Equipamiento de Laboratorio; en el(la) Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional del Callao Distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao, Departamento Callao	3,345,368.09	856,935.00	2,488,433.09	2,488,433.09	0.00	0.00
2542483	Adquisición de Equipamiento de Laboratorio; en el(la) Escuela Profesional de Física en la Localidad Bellavista, Distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao, Departamento Callao	1,022,041.96	730,070.60	291,971.36	291,971.36	0.00	0.00
2619495	Adquisición de Equipamiento de Ambientes de Gestión Administrativa y Académica y Mobiliario de Ambientes de Gestión Administrativa y Académica; en el(la) Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional del Callao, Distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao, Departamento Callao	350,247.47	143,271.30	206,976.17	206,976.17	0.00	0.00

Fuente: Informe N° 004-2024-UNDC/DGA/UEI-MNG y SSI al 24/01/2024.

BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 58000



PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho"

## NOTIFICACIÓN N° 00042-2024-MINEDU-SPE-OPEP-UI.

Doctora  
**ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**  
Rectora  
Universidad Nacional del Callao  
Presente. -

Asunto : Incorporación de inversión no prevista en el PMI 2024-2026 del Sector Educación para la inversión con CUI No 2454192, de la Universidad Nacional del Callao.

Referencias : Oficio N° 016-2024-R/UNAC (MPD2024-EXT-0059488)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, a través del cual solicita, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones-OPMI del Sector Educación, la incorporación de la inversión con CUI N° 2454192 en la cartera del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2024-2026 del Sector Educación, en el marco del artículo 19 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y sus modificatorias.

Sobre el particular, de la revisión a la información alcanzada, se verifica que se ha cumplido con remitir los requisitos establecidos en el Anexo N° 05: Lineamientos para las modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI, en cuyo marco se establece el procedimiento para la incorporación de inversiones no previstas.

Por lo antes indicado, esta Unidad en su calidad de OPMI del Sector Educación ha registrado e incorporado dicha inversión no prevista en el Banco de Inversiones, conforme al cuadro que se adjunta a la presente.

Finalmente, se debe precisar que la incorporación de la inversión solicitada no convalida las modificaciones presupuestarias que la entidad haya realizado o realice, con inobservancia de la normativa vigente.

Lima, 09 de febrero de 2024

Firmado digitalmente por:  
GUTIERREZ PRADO Maria  
Ines FAU 20131370998 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 09/02/2024 17:53:24-0500



Firmado digitalmente por:  
BAYONA VALENCIA Giancarlo  
Harry FAU 20131370998 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 09/02/2024 17:46:59-0500

**MARÍA INÉS GUTIÉRREZ PRADO**  
Jefe de la Unidad de Programación e Inversiones  
Ministerio de Educación



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 58000



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Cuadro 1: Programación de recursos en el PMI 2024-2026 del Sector Educación

Código único	Nombre de la inversión	Costo de inversión (1)	Devengado acumulado (al 31/12/2023 (2)	Saldo programable (3)=(1)-(2)	Programación del Monto de Inversión		
					2024	2025	2026
2454192	Adquisición de Equipos de Laboratorio; en el(la) Instituto de Investigación de Especialización en Agroindustria en la Localidad Bellavista, Distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao, Departamento Callao	371,600.00	257,600.00	114,000.00	114,000.00	0.00	0.00

Fuente: Informe N° 002-2024-J-UEI-UNAP y SSI al 09/02/2024.